



Resolución Directoral Regional

N° 0009 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 ENE. 2022

VISTO, el Expediente N°019-2022469002, que contiene el Memorando N°016-2022-GRSM-DRE/D, de fecha 10 de enero de 2022, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (4) folios;

CONSIDERANDO;

Que, la Ley General de Educación N°28044 en su Artículo 78°. "Órgano de Participación y Vigilancia" prescribe "El Consejo Participativo Regional de Educación, es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Está integrado por el Director Regional de Educación y representantes de docentes, Universidades e Institutos Superiores, sectores económicos productivos, comunidad educativa local e Instituciones públicas y privadas de la región";

Que, el Decreto Supremo N°011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044 Ley General de Educación, en su Artículo 148°, el Consejo Participativo Regional de Educación constituye un espacio de concertación entre los estamentos vinculados al quehacer educativo en la región, en favor del mejoramiento de la calidad educativa. Está integrado por el director de la Dirección Regional de Educación y los representantes de la sociedad civil establecidos en la Ley;

Que, de conformidad con en el artículo 147° del Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N°28044 – Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece "La organización de la DRE, se adecúa a las características territoriales de la jurisdicción que abarca, siendo establecida y aprobada por el Gobierno Regional a través de una Ordenanza Regional. La DRE, en el marco de las funciones establecidas en la Ley General de Educación, es responsable de: a) Proponer el Proyecto Educativo Regional (PER) al Gobierno Regional para su aprobación y posterior implementación, considerando las iniciativas presentadas por el Consejo Participativo Regional de Educación. b) Implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa. c) Diversificar el currículo, en el marco del PER, estableciendo lineamientos pedagógicos articulados con la realidad territorial y disponiendo medidas correctivas para la mejora del servicio educativo. d) Asegurar la provisión de los materiales y recursos educativos en las UGEL de su jurisdicción";

Que, con Resolución Directoral Regional N°1765-2021-GRSM/DRE de fecha 21 de diciembre de 2021, se resuelve reconocer, con eficacia anticipada a partir del 29 de setiembre del 2021, al Directorio del Consejo Participativo





Resolución Directoral Regional

N° 0009 - 2022-GRSM/DRE

Regional de Educación – COPARE, integrada por las Organizaciones Civiles de la Región San Martín, siendo tal como se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo
Juan Orlando Vargas Rojas	Presidente
Ymber Peña Robalino	Vicepresidente
Roberto Carlos Flores Tuesta	Secretario Técnico
Segundo Portocarrero Tello	Coordinador de Participación y Concertación
Wilter Aro Fasanando	Coordinador de Seguimiento y Vigilancia
Michael Antony Tello Zamora	Vocal representante de la Provincia de Lamas
Sixto Lazón Pereira	Vocal representante de la Provincia de Moyobamba
Mervyn Quevedo Gronerth	Vocal representante de la Provincia de Mariscal Cáceres
Ever Oswaldo Monteza Alarcón	Vocal representante de la Provincia de Rioja
Tomasa Torres Perez	Vocal representante de la Provincia de Picota
Carmen Rosa Carranza García	Vocal representante de la Provincia de San Martín
Luis Pérez Gonzales	Vocal representante de la Provincia de Huallaga
Carlos Pereyra Araujo	Vocal representante de la Provincia de Tocache
Antonio Wilmer Rojas Miranda	Vocal representante de la Provincia de Bellavista
Emiliano Ruiz Cubas	Vocal representante de la Provincia de El Dorado
José Robinson Vergaray Rojas	Vocal representante de SUTEP
Walder Saavedra Romero	Vocal representante de CPPE-filial San Martín
Lalo Ramírez Sangama	Vocal representante de AMBIQUERSAM
Manuel Ysuiza Shapiama	Vocal representante de la Asociación Intercultural Bilingüe "ÑAWPAKTA PUSHAYPA" JDV - AIBIÑAP
Wilfredo Tsamash Cabrera	Vocal representante de FERIAM
Angel Isuiza Izuiza	Vocal representante de Docentes Bilingües

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°316-2021-GRSM/GR de fecha 29 de diciembre de 2021, se dio por concluida a partir del 01 de enero de 2022, la designación del Lic. Juan Orlando Vargas Rojas como Director Regional de Educación San Martín; en el mismo acto resolutivo designan en el mencionado cargo al Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz; en consecuencia, con Memorando N°016-2022-GRSM-DRE/D de fecha 10 de enero de 2022, este último autoriza proyectar el acto resolutivo de reconfirmación del Directorio del Consejo Participativo Regional de Educación – COPARE;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobado mediante D.S N.° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del





Resolución Directoral Regional

N° 0009 - 2022-GRSM/DRE

director de Gestión Pedagógica, el director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°0316-2021-GRSM-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, la Resolución Directoral Regional N°1765-2021-GRSM/DRE de fecha 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se reconoció al Directorio del Consejo Participativo Regional de Educación – COPARE; por lo que, se considerará al Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz para asumir el cargo de Presidente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N°1765-2021-GRSM/DRE, por lo que, debe establecerse como se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo
Wilson Ricardo Quevedo Ortiz	Presidente
Ymber Peña Robalino	Vicepresidente
Roberto Carlos Flores Tuesta	Secretario Técnico
Segundo Portocarrero Tello	Coordinador de Participación y Concertación
Wilter Aro Fasanando	Coordinador de Seguimiento y Vigilancia
Michael Antony Tello Zamora	Vocal representante de la Provincia de Lamas
Sixto Lazón Pereira	Vocal representante de la Provincia de Moyobamba
Mervyn Quevedo Gronerth	Vocal representante de la Provincia de Mariscal Cáceres
Ever Oswaldo Monteza Alarcón	Vocal representante de la Provincia de Rioja
Tomasa Torres Pérez	Vocal representante de la Provincia de Picota
Carmen Rosa Carranza García	Vocal representante de la Provincia de San Martín
Luis Pérez Gonzales	Vocal representante de la Provincia de Huallaga
Carlos Pereyra Araujo	Vocal representante de la Provincia de Tocache
Antonio Wilmer Rojas Miranda	Vocal representante de la Provincia de Bellavista
Emiliano Ruiz Cubas	Vocal representante de la Provincia de El Dorado
José Robinson Vergaray Rojas	Vocal representante de SUTEP
Walder Saavedra Romero	Vocal representante de CPPE-filial San Martín
Lalo Ramírez Sangama	Vocal representante de AMBIQUERSAM
Manuel Ysuiza Shapiama	Vocal representante de la Asociación Intercultural Bilingüe "ÑAWPAKTA PUSHAYPA" JDV - AIBIÑAP





Resolución Directoral Regional

N° 0009 - 2022-GRSM/DRE

Wilfredo Tsamash Cabrera	Vocal representante de FERIAM
Ángel Izuiza Izuiza	Vocal representante de Docentes Bilingües

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín, Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (Área de Escalafón) y administrados.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

C. Copia Archivo
WRQO/DRESM.
MEHS/AJ
10/01/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 12 de ABRIL del 2022
Lina María Arista Val
SECRETARÍA GENERAL